Gobernación del Cauca

Oficina Asesora de Planeación
Unidad de Inversión Pública

CONCEPTO DE VIABILIDAD

PROYECTO	FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.				
PROGRAMA	2020-2104: Consolidación productiva del sector minero				
MUNICIPIO	CAUCA	**RADICADO**	21-2023-3060	**FECHA**	14-Julio-2022
SECTOR	21 Minas y energía	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**		23-Noviembre-2022	

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	13,860	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**REGISTRO BPIN**	2022003190109

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICIDATA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	0	0	329,962,610	329,962,610
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	329,962,610	329,962,610

ANALISIS DE VIABILIDAD

CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			

CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
PRODUCTOS	Producto principal 210401003 Personas capacitadas en temas legales de la minería	Número	150	
	Producto 210401002 Personas capacitadas en seguridad minera	Número	150	
	Producto 210401001 Acompañamientos integrales en procesos de control técnico,	Número	14	

	normativo, ambiental y de seguridad e higiene minera			
RESULTADOS	Formalización de la agroindustria, la minería y el turismo	Porcentaje	3,7	

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD

El presente se expide atendiendo solicitud de la Secretaria de Desarrollo Economico y competitividad, NORABLBA ZAPATA GONZALEZ, de conformidad con el oficio presentado el 25 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta lo siguiente:

El proyecto BPIN 2022003190109, fue viabilizado por un valor de trescientos veintinueve millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos diez peoss mcte ($ 329,962,610.00), para ser ejecutados en la vigencia 2023, así:

Condiciones iniciales de Viabilidad

Fuente	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Total
Departamento			$ 329,962,610	$ 329,962,610
Municipio				
Total			$ 329,962,610	$ 329,962,610

El proyecto ha sido evaluado en los campos técnico y sectorial por parte de la Secretaría de Desarrollo Economico y competitividad, quien ha certificado la respectiva viabilidad política, metodológica, técnica, económica y financiera, en los términos del art. 2.2.6.3.6. del Decreto 1082 de 2015, declarando el proyecto como prioritario.

Con base en los anteriores conceptos y teniendo en cuenta: 1. su concordancia con el Plan Departamental de Desarrollo “42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020- 2023“para el cumplimiento de las metas 311, 312 y 315, de la línea estratégica “DINAMICA ECONOMICA E INFRAESTRUCTURA”, del sector “MINAS Y ENERGIA”, el programa “CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO”; 2. los requisitos generales, y 3. La consistencia integral del proyecto, se expide concepto favorable de la viabilidad.

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

El costo total del proyecto es de $329,962,610.00 que corresponden a la vigencia 2023, los cuales serán financiados con recursos propios, por lo que deberá tener una rigurosa supervisión de su cumplimiento con base en las actividades programadas, asimismo deberá ejecutarse estrictamente con base en los costos de la región para la para mano de obra calificada y no calificada, y para la adquisición de los bienes y servicios incluidos en el presupuesto del proyecto.

De la misma manera, se deberá tener en cuenta para la ejecución de los recursos financieros, que las áreas involucradas en la ejecución del proyecto aplicarán la destinación de los recursos del presente proyecto conforme a la distribución presupuestal determinada para la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen, incluso si ello implica modificar el proyecto.

La Secretaria de Desarrollo Economico y competitividad como entidad responsable del proyecto en el término de once (11) meses para a la vigencia 2023, deberá garantizar su correcta ejecución y supervisión, así como reportar periódicamente el avance físico y financiero de las metas establecidas, cuando sea requerido por la Oficina Asesora de Planeación Departamental en cumplimiento de las directrices y lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.

Se emite concepto de viabilidad, previa realización del control posterior a la viabilidad del proyecto, una vez verificada la consistencia del proceso desarrollado por la SDEC, el cumplimiento de los requerimientos técnicos y metodológicos y la articulación política adecuada; por tanto, se procede al registro de este, en el Banco de Programas y Proyectos del departamento y en la plataforma SUIFP-T del Departamento Nacional de Planeación.

OBSERVACIONES

- Cualquier modificación o ajuste al proyecto, deberá surtir todos los procedimientos y cumplir con los requisitos de viabilidad ante la Unidad de Inversión y Finanzas Publicas – Banco de Programas y Proyectos departamental, previa evaluación y aprobación por la dependencia sectorial que certificó la viabilidad política, metodológica, técnica, económica y financiera del proyecto.

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020 - 2023"**. PROGRAMA: **2020-2104: Consolidación productiva del sector Minero**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la inteventoría del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

REVISO Y APROBO	JOSE SELIMO MUÑOZ TROCHEZ	**FIRMA**
CARGO	Profesional Universitario	
ANALISTA EVALUADOR	LAUREANO GONZALEZ BUSTAMANTE	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
FECHA DE ASIGNACION	23-Noviembre-2022	
FECHA DEL CONCEPTO	23-Noviembre-2022	
VIGENCIA FISCAL	2023	